Inspeccion de escuelas de la Isla de Pto Rico.

Liquidacion de las dietas que corresponden al que suscribe durante el tiempo que he desempeñado el cargo de Inspector general de Instruccion pública por disposicion del Exmo. S. Gobernador Superior Civil de esta Provincia.

Espresion	Ptas. cs.
~~Di principio a la visita~~	
Salí de la Capital de esta Isla el dia 20 de Noviembre de 1872 con direccion al tercer Departamento en donde di principio á las visitas de las escuelas que continué sin interrupcion hasta el 28 de Mayo de 1873 que recibí una orden de S.E. fecha 22 de dicho mes para que cese en el mencionado empleo.	
Por 189 dias transcurridos desde el 20 de Novbre de 1872 al 28 de Mayo de 1873 á 40 pesetas diarias	7560 "
Se deducen dos mil cuatrocientas pesetas que recibí adelantadas de la Junta Supr.	2400 "
Alcanze á mi favor	5160 "

Asciende la presente liquidacion

a la cantidad de cinco mil ciento sesenta pesetas segun se demuestra.

Aguadilla 8 de Marzo á Santos del Junio de 1873

El Inspector gral.
Firma y rubrica.

Excmo. Sr.

~~Adjunta~~ Tengo el honor de ~~remitir~~ acompañar á V.E. la adjunta liquidacion de las dietas que he devengado durante el tiempo que he permanecido en los tercero y segundo Departamentos de esta Ysla visitando las escuelas de instruccion primaria cuyos trabajos tengo remitidos al Gobierno Superior Civil ~~de esta Ysla~~

y á esa Junta Superior
que tan dignamente V.E.
preside, rogándole se
sirva dar cuenta á la
citada Corporación por
si tiene á bien acordar
el pago de las cinco mil
ciento sesenta pesetas que
resultó alcanzar, sin
perjuicio de que la encuentre
conforme.

Dios gue
a V.E. m. a. Murcia tantos de
Junio de 1875.
El Depº gral.

Excmo Sr. Vice Presidente de
la Junta Super. de Ins
truccion pública.

Excmo. Sr.

Declarado cesante por el Excmo. Sor. Gober-
nador Superior Civil, del cargo de Inspector
General de escuelas con fecha 22 del corrien-
te mes, tengo el honor de ~~remitir á V.E.~~
~~ta la documentacion correspondiente á esa~~
~~ilustrada Corporacion; significando á la vez~~
~~á V.E. que mueste en este mismo dia remi-~~
~~to al Superior Gobierno la correspondiente á~~
~~él, ó sea~~
participar á V.E. que en el dia de hoy
he cesado en en dicho empleo y al
efecto remito al Superior Gobierno toda
la documentacion que existia en mi
poder, correspondiente á la visita de
las escuelas del segundo Departamen-
to.

Dios gue. á V.E. m. a.

Humacao — de — de 187_

Excmo. Sr. Vice Presidente de la Junta
Superior de Instruccion pública.

Al mismo

Excmo. Sr.

Con fecha 20 de Noviembre último he
dado principio á la visita de Inspeccion
de las escuelas de esta Isla, segun tuve el ho- habiendo
nor de participarlo á esa Ilustrada Corporacion por el digno conducto de
V.E. previa entrega de ~~cambiado~~ dietas para sesenta dias
y habiendo cesado en el dia de hoy en el espre-
sado cargo, se me adeudan el resto ~~en~~
~~y liquidacion~~ de las dietas espresadas
al respecto de cuarenta pesos diarios;
Con motivo de la premura del tiempo en
que debo ~~para~~ tomar posesion nuevamente de la
escuela Superior de Humacao, me es impo-
sible permanecer en esta Ciudad en

espera de que se reuna la Junta Superior con el fin de que acuerde el pago de aquellas; y en tal virtud he dado poder á Don Manuel Montoto para que perciba la cantidad á que asciendan, cuyo Sr. queda autorizado para firmar el recibo y demas documentos necesarios.

Dios &ª

Con esta fecha digo al E. S. Vice Presidente de la J. S. de J. P. lo que sigue:

Enterese

Lo que traslado á V. para su conocimiento y demas efectos; quedando por virtud de la presente autorizado para percibir la cantidad á que asciendan las mencionadas dietas, para formar en su caso la liquidacion de las mismas, para firmar los recibos correspondientes y demas documentos que sean necesarios.

Dios &ª

Sr. D. Manl. Montoto.

Exmo. Sr.

En el dia de hoy he cesado en la visita de inspeccion de las escuelas de esta Isla en cumplimiento de lo prevenido por V.E. en su superior orden de 22 del corriente mes; remitiendo adjunta la documentacion que existe en mi poder comprendida en el indice que ~~juntamente~~ acompaño á los fines que V.E. se digne estimar oportunos.

Dios &ª

Exmo. Sr. Gob.or Sup.or Civil